

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19568 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan se ha dictado con fecha 13 de abril de 2015, auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a las empresas:

ALUCRAF INSERCIÓN, S.L. (Concurso 287/2015-G), con C.I.F. núm.: B-64.486.533 y domicilio en avda. Torre Mateu, n.º 2-8, P.I. "Els Pinetons" de Ripollet (08291, Barcelona), con sus facultades suspendidas.

INSTALACIONES ALUCRAFGRUP, S.L. (Concurso 288/2015-G), con C.I.F. 66.383.332 y domicilio en avda. Torre Mateu, n.º 2-8, P.I. "Els Pinetons" de Ripollet (08291, Barcelona), con sus facultades suspendidas.

Se ha nombrado Administradora Concursal a D.ª Ana Rosell Gararu siendo Letrada quien en fecha 22 de mayo de 2015 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala, para ambos concursos, como dirección postal calle Sivilla, n.º 50-52, 3.º-3.ª de Barcelona (08022), y dirección electrónica anarossell@icab.es

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 26 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150026880-1